

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° GG- 001 - 2011**

APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 06 de enero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá contener, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el Directorio en la Sesión N° 293 del 20.12.2010 ha aprobado el Presupuesto Desagregado de la Empresa para el año 2011;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° de dicha Ley de Contrataciones es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Memorándum N° 006-2011-GAF, remite el consolidado de los procesos programados por las diferentes gerencias de la empresa, teniendo estos la cobertura presupuestal para su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA para el año 2011, elaborados a partir de los montos aprobados por el Directorio en el Presupuesto Desagregado de la Empresa en su Sesión N° 293 antes referida, por lo que propone se apruebe el Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA para el año 2011;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el año 2011, asciende a un total de S/. 23,219,065.69 (Veintitrés millones doscientos diecinueve mil sesenta y cinco con 69/100 Nuevos Soles), compuesto de la siguiente forma:



PRESUPUESTO	OBJETO	IMPORTE S/.
DE OPERACIONES	ADQUISICION DE BIENES	895,529.00
	SERVICIOS DE TERCEROS	5,051,781.34
	OBRAS	0.00
Total Operaciones		5,947,310.34
DE INVERSIONES	ADQUISICION DE BIENES	12,468,467.80
	SERVICIOS DE TERCEROS	885,187.45
	OBRAS	3,918,100.10
Total inversiones		17,271,755.35
TOTAL		23,219,065.69

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 7º y 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF; y con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio 2011, de conformidad al Anexo N° 1, que en ocho(8) páginas se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

TERCERO: El Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Logística y Servicios Generales de ADINELSA situada en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421-Distrito de San Juan de Miraflores, departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese



Ing. José Rodríguez Figueroa
Gerente General
ADINELSA

